

BUIN,
30 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3578 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Deporte y Actividad física Buin 2025.

3.- El Memorándum N° 2143, de fecha 23 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar actividad deportiva "Segunda Corrida Familiar Viluco 2025". Se adjunta información de la actividad.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

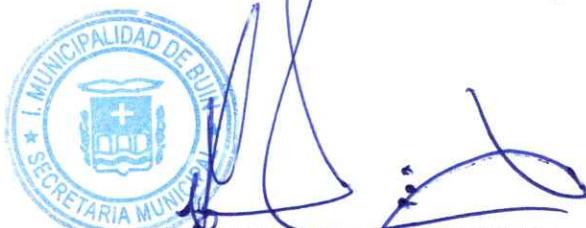
DECRETO

1.- Apruébese la realización de la Actividad Deportiva denominada **Segunda Corrida Familiar Viluco 2025**, de acuerdo al informe de la actividad elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese el cierre temporal del tránsito vehicular en la Ruta G-520, desde las 10:00 hasta las 11:30 horas. El recorrido se iniciará en el Estadio del Club Deportivo Viluco, en dirección hacia Santa Filomena por la Ruta G-520, contemplando tres puntos de retorno ubicados en los siguientes tramos: kilómetro 1, kilómetro 2,5 y kilómetro 4.

3.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/CMG. Vna
DISTRIBUCIÓN:
- DAF.
- DIDEKO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde